

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 134/2025.****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”****Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF) en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 134/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **43-007-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 ocho de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **15 quince de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **22 veintidós de abril del año 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el Representante de la Contraloría del Estado
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 cuatro proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **PRESEFA S.A. DE C.V.**
- **H2O BEBORN S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**
- **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESEFA S.A. DE C.V.</li> <li>• DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.</li> </ul>
<b>NO CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• H2O BEBORN S.A. DE C.V. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El proveedor, no presenta en su propuesta identificación oficial del Licitante o su Representante Legal.</li> </ul> </li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el Anexo número 01, concluyendo, por ende, que los proveedores PRESEFA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO., son declaradas solventes documentalmente, contrario al proveedor H2O BEBORN S.A. DE C.V., quien no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declara insolvente documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el número de oficio DG/SGI/1913/2025, validado por DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, bajo el cargo de DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF), mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESEFA S.A. DE C.V.</li> <li>• DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.</li> </ul>	<p><b>ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En la partida 18, el proveedor, es omiso en manifestar en su propuesta técnica, que el medicamento contendrá 100 ampollitas.</li> <li>○ No acredita la experiencia de un año, toda vez que el proveedor presenta una hoja de un contrato y no anexa la totalidad del instrumento jurídico, donde se acredite su plena existencia.</li> </ul>

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 134/2025.****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”****Sin Concurrencia del Comité**

	<ul style="list-style-type: none"><li>○ En las partidas 1,3,6,7,8,9,10,11,14,15,18,21,22,27,29,30,31, 32,33,34,35,36,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48 y 50 no cumple el proveedor, toda vez que los registros sanitarios que anexa, no coinciden con las marcas ofertadas en su propuesta técnica.</li><li>○ En la partida 26, no cumple el proveedor, toda vez que no presenta el registro sanitario de la marca que oferta.</li></ul>
--	--

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **PRESEFA S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente, contrario al proveedor **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el anexo 1 de las bases, las cuales se encuentran plasmados en el **Anexo número 02**, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

**Evaluación Económica.-** Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuesta económica presentada por el licitante **PRESEFA S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, contrario al proveedor **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, que presenta una propuesta superior en un **10%** en relación al precio promedio de los precios unitarios por lo que resulta insolvente económicamente; así mismo queda asentado que la propuesta económica del proveedor **PRESEFA S.A. DE C.V.** resulta ser la más baja, para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación **LPL 134/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”**, al proveedor de nombre **PRESEFA S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA**.

### Fallo de Adjudicación

#### Licitación Pública Local LPL 134/2025.

#### “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

#### Sin Concurrencia del Comité

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **CONTRATO ABIERTO**, razón por lo cual el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** podrá a discreción, durante la duración del contrato devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es de **\$702,223.20 (Setecientos dos mil doscientos veintitrés pesos 20/100 M.N.) correspondiente al 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra el monto de **\$1,755,558.00 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, **sin IVA incluido**, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Núm.	Part.	Especificación	Cantidad	Unidad de Medida
1	2531	ALPRAZOLAM 0.25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
2	2531	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 1 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS	1	PIEZA
3	2531	ARIPIPIRAZOL 15 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
4	2531	BACLOFENO 10 MG TABLETAS, ENVASE CON 100 TABLETAS	1	PIEZA
5	2531	BACLOFENO 20 MG TABLETAS, ENVASE CON 100 TABLETAS	1	PIEZA
6	2531	BROMAZEPAM 3 MG. COMPRIMIDOS, ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	1	PIEZA
7	2531	BUPRENORFINA 0.30 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULAS CON 1 ML	1	PIEZA
8	2531	BUPRENORFINA 30 MG. PARCHES, ENVASE CON 4 PARCHES.	1	PIEZA
9	2531	CARBOPLATINO 150 MG. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	1	PIEZA
10	2531	CLONAZEPAM 2 MG. TABLETAS, ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
11	2531	CLONAZEPAM 2.5 MG/ML. SOLUCION ORAL, ENVASE CON 10 ML CON GOTERO INTEGRAL	1	PIEZA
12	2531	CLOZAPINA TABLETAS 100 MG, CAJA CON 50 TABLETAS	1	PIEZA
13	2531	CLOZAPINA TABLETAS 25 MG, CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
14	2531	DECANOATO DE HALOPERIDOL 50 MG/1 ML, ENVASE CON 1 AMPULA DE 1 ML	1	PIEZA
15	2531	DEXMEDETOMIDINA 200 MCG. SOLUCIÓN INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPULAS	1	PIEZA
16	2531	DIAZEPAM 10 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 6 AMPULAS	1	PIEZA
17	2531	DIAZEPAM 10MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
18	2531	GLUCONATO CALCIO AMPULAS INYECTABLE ( 1MG/10ML) CON 100 AMPULAS	1	PIEZA
19	2531	HALOPERIDOL 2 MG/ML. SOLUCION, ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	1	PIEZA
20	2531	HALOPERIDOL 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

21	2531	HALOPERIDOL 5MG/ML. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5MG/ML)	1	PIEZA
22	2531	LEVOMEPRAMAZINA 25 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS.	1	PIEZA
23	2531	LITIO 300 MG. TABLETAS, ENVASE CON 50 TABLETAS	1	PIEZA
24	2531	LORAZEPAM 1MG. TABLETAS, ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA
25	2531	LORAZEPAM 2MG. TABLETAS, ENVASE CON 40 TABLETAS	1	PIEZA
26	2531	LORAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 1MG/ML, ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1ML	1	PIEZA
27	2531	METILFENIDATO 10 MG. COMPRIMIDOS, ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	1	PIEZA
28	2531	METILFENIDATO 18 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
29	2531	METILFENIDATO 27 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
30	2531	METILFENIDATO 36 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
31	2531	METILFENIDATO 54 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
32	2531	MIDAZOLAM 15MG/3ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	1	PIEZA
33	2531	MIDAZOLAM 5MG/5ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	1	PIEZA
34	2531	MIRTAZAPINA 30 MG TABLETAS, ENVASE CON 10 TABLETAS	1	PIEZA
35	2531	NALBUFINA 10 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	1	PIEZA
36	2531	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS, ENVASE CON 28 TABLETAS	1	PIEZA
37	2531	OLANZAPINA 10 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	1	PIEZA
38	2531	OLANZAPINA 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 14 TAB	1	PIEZA
39	2531	OXALIPLATINO 100 MG. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML	1	PIEZA
40	2531	PROPAFENONA 150 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	1	PIEZA
41	2531	PROPOFOL CON EDETATO ENVASE 10 MG CON 20 ML	1	PIEZA
42	2531	QUETIAPINA 25 MG. TABLETAS, ENVASE CON 30 TABLETAS	1	PIEZA
43	2531	QUETIAPINA 100 MG. TABLETAS, ENVASE CON 60 TABLETAS	1	PIEZA
44	2531	RISPERIDONA 2 MG, TABLETAS, ENVASE 40 TABLETAS	1	PIEZA
45	2531	RISPERIDONA SOLUCION INYECTABLE 25 MG/2ML, ENVASE JERINGA PRELLENADO	1	PIEZA
46	2531	RISPERIDONA SOLUCION INYECTABLE 37.5 MG/2ML, ENVASE JERINGA PRELLENADO	1	PIEZA
47	2531	ROCURONIO, BROMURO DE 50 MG/5ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA 5 ML	1	PIEZA
48	2531	TRIHEXIFENIDILO 5MG. TABLETAS, ENVAS CON 50 TABLETAS	1	PIEZA
49	2531	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. TABLETAS DISPERSABLES, ENVASE CON 2 TABLETAS	1	PIEZA
50	2531	QUETIAPINA 300 MG, XR (LIBERACIÓN PROLONGADA), ENVASE CON 30 TABLETAS.	1	PIEZA

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 134/2025.****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”****Sin Concurrencia del Comité**

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 seis de mayo del año 2025 dos mil veinticinco**.

Responsable de Elaboración:  
José de Jesús Luján Sánchez.



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

OMAR PALAFOX SÁENZ.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OCTAVIO MANUEL OLÁEZ ROBLES.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL  
DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y MOVILIDAD  
HUMANA DEL SISTEMA DIF JALISCO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1  
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	PRESEFA S.A. DE C.V.	H2O BEBORN S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA OJO
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA <b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>	PRESENTA <b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>	PRESENTA <b>NO ACEPTA LA RETENCIÓN</b>	PRESENTA <b>ACEPTA LA RETENCIÓN</b>
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	<b>NO PRESENTA</b> El proveedor, no presenta en su propuesta identificación oficial del Licitante o su Representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA

**RESOLUTIVO:** Los proveedores **PRESEFA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. y ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO.,** son solventes en su evaluación documental; contrario al proveedor **H2O BEBORN S.A. DE C.V.,** quien no cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo tanto, se declara insolvente documentalmente.

**RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.**

**CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.**



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2. Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el número de oficio DG/SGI/1913/2025, validado por DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, bajo el cargo de DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 134/2025, en la cual se requiere la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF), informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 5 columns: Partida, Especificación, PRESEFA S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V., ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO. Rows 1-16 listing various medications and their evaluation status (CUMPLE).

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

17	DIAZEPAM 10MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	GLUCONATO CALCIO AMPULAS INYECTABLE ( 1MG/10ML) CON 100 AMPULAS	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b> El proveedor es omiso en manifestar en su propuesta técnica, la cantidad de 100 ámpulas, que deberá de contener el producto.
19	HALOPERIDOL 2 MG/ML. SOLUCION, ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	HALOPERIDOL 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	HALOPERIDOL 5MG/ML. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5MG/ML)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	LEVOMEPRAMAZINA 25 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	LITIO 300 MG. TABLETAS, ENVASE CON 50 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	LORAZEPAM 1MG. TABLETAS, ENVASE CON 40 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	LORAZEPAM 2MG. TABLETAS, ENVASE CON 40 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	LORAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 1MG/ML, ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	METILFENIDATO 10 MG. COMPRIMIDOS, ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	METILFENIDATO 18 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	METILFENIDATO 27 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	METILFENIDATO 36 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	METILFENIDATO 54 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	MIDAZOLAM 15MG/3ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	MIDAZOLAM 5MG/5ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	MIRTAZAPINA 30 MG TABLETAS, ENVASE CON 10 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	NALBUFINA 10 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS, ENVASE CON 28 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	OLANZAPINA 10 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signature

Handwritten signature



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

38	OLANZAPINA 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 14 TAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	OXALIPLATINO 100 MG. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	PROPAFENONA 150 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
41	PROPOFOL CON EDETATO ENVASE 10 MG CON 20 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	QUETIAPINA 25 MG. TABLETAS, ENVASE CON 30 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
43	QUETIAPINA 100 MG. TABLETAS, ENVASE CON 60 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	RISPERIDONA 2 MG, TABLETAS, ENVASE 40 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	RISPERIDONA SOLUCION INYECTABLE 25 MG/2ML, ENVASE JERINGA PRELLENADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	RISPERIDONA SOLUCION INYECTABLE 37.5 MG/2ML, ENVASE JERINGA PRELLENADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	ROCURONIO, BROMURO DE 50 MG/5ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA 5 ML	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48	TRIHEXIFENIDILO 5MG. TABLETAS, ENVAS CON 50 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. TABLETAS DISPERSABLES, ENVASE CON 2 TABLETAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	QUETIAPINA 300 MG, XR (LIBERACIÓN PROLONGADA), ENVASE CON 30 TABLETAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Número	Experiencia	Justificación	PRESEFA S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO
1	Mínimo un año de experiencia con contratos anteriores.	Los proveedores con experiencia previa en contratos similares han demostrado su capacidad para cumplir con las expectativas y entregar productos o servicios de calidad de manera consistente. Además la experiencia nos ofrece una mayor garantía de que pueden cumplir con	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>  El proveedor presenta una hoja de un contrato y no anexa la totalidad del instrumento jurídico, donde se acredite su plena existencia.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

		los requisitos específicos y complejidades del contrato.			
--	--	--	--	--	--

NÚMERO	CERTIFICADO	JUSTIFICACIÓN	PRESEFA S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.	ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO
1	Registro sanitario COFEPRIS de los productos ofertados.	El registro sanitario certifica que los medicamentos cumplen con los estándares de calidad y seguridad establecidos por COFEPRIS, asegurando que los productos son seguros para el consumo, además de ser un requisito legal para la adquisición de medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las partidas 1,3,6,7,8,9,10,11, 14, 15, 18, 21, 22, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 50 no cumple el proveedor, toda vez que los registros sanitarios que anexa, no coinciden con las marcas ofertadas en su propuesta técnica.</li> <li>En la partida 26, no cumple el proveedor, toda vez que no presenta el registro sanitario de la marca que oferta.</li> </ul>
2	Aviso de Funcionamiento y Licencia Sanitaria COFEPRIS acorde al grupo de medicamentos solicitados en la presente licitación.	Nos garantiza que el proveedor está sujeto a inspecciones periódicas por parte de COFEPRIS, lo que ayuda a mantener altos estándares de calidad y seguridad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**RESOLUTIVO:** Los proveedores **PRESEFA S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos en solventes técnicamente, contrario al proveedor **ANA LILIA GONZÁLEZ MONTELONGO**, quien al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo 1**, resulta insolvente técnicamente.

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 134/2025.**
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”**
**Sin Concurrencia del Comité**
**Anexo 3  
Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

	PRESEFA S.A. DE C.V.	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
<b>PARTIDAS (DE LA 1 A LA 50).</b>	<b>TOTAL: \$50,148.95</b>	<b>TOTAL: \$66,119.20</b>

**Tabla 2.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **PRESEFA S.A. DE C.V.**

PARTIDA	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE VENTA
1	2531	1	ALPRAZOLAM 0.25 MG. TABLETAS. ENVASE CON 30 TABLETAS	PISALPRA	PIEZA	\$ 142.50	\$ 142.50
2	2531	1	ALPRAZOLAM TABLETAS DE 1 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS	PISALPRA	PIEZA	\$ 1,210.15	\$ 1,210.15
3	2531	1	ARIPIPRAZOL 15 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS	MOTRUXIA	PIEZA	\$ 1,558.95	\$ 1,558.95
4	2531	1	BACLOFENO 10 MG TABLETAS, ENVASE CON 100 TABLETAS	MYLINAX	PIEZA	\$ 1,125.15	\$ 1,125.15
5	2531	1	BACLOFENO 20 MG TABLETAS, ENVASE CON 100 TABLETAS	MYLINAX	PIEZA	\$ 2,099.50	\$ 2,099.50
6	2531	1	BROMAZEPAM 3 MG. COMPRIMIDOS, ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	BROMAZEPAM	PIEZA	\$ 125.00	\$ 125.00
7	2531	1	BUPRENORFINA 0.30 MG/ ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULAS CON 1 ML	HERBANE	PIEZA	\$ 255.15	\$ 255.15
8	2531	1	BUPRENORFINA 30 MG. PARCHES, ENVASE CON 4 PARCHES	TRANSTEC	PIEZA	\$ 4,815.45	\$ 4,815.45
9	2531	1	CARBOPLATINO 150 MG. SOLUCION INYECTABLE ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	PLACART	PIEZA	\$ 555.78	\$ 555.78

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

10	2531	1	CLONAZEPAM 2 MG. TABLETAS, ENVASE COM 30 TABLETAS	CLONAZEPAM	PIEZA	\$ 69.45	\$ 69.45
11	2531	1	CLONAZEPAM 2.5 MG/ ML. SOLUCION ORAL, ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL	PANAZECLOX	PIEZA	\$ 115.54	\$ 115.54
12	2531	1	CLOZAPINA TABLETAS 100 MG, CAJA CON 50 TABLETAS	SICREP	PIEZA	\$ 1,415.42	\$ 1,415.42
13	2531	1	CLOZAPINA TABLETAS 25 MG, CAJA CON 30 TABLETAS	CLOPSINE	PIEZA	\$ 410.54	\$ 410.54
14	2531	1	DECANOATO DE HALOPERIDOL 50 MG/1 ML, ENVASE CON 1 ÁMPULA DE 1 ML	HALOPERIDOL	PIEZA	\$ 1,115.45	\$ 1,115.45
15	2531	1	DEXMEDETOMIDINA 200 G. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 ÁMPULAS	KRUNAMINA	PIEZA	\$ 305.35	\$ 305.35
16	2531	1	DIAZEPAM 10 MG/ 20 ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML	RELAZEPAM	PIEZA	\$ 221.45	\$ 221.45
17	2531	1	DIAZEPAM 10 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	DIAZEPAM	PIEZA	\$ 135.45	\$ 135.45
18	2531	1	GLUCONATO DE CALCIO AMPULA INYECTABLE (1MG/10 ML) CON 100 ÁMPULAS	GLUCONATO DE CALCIO AL 10%	PIEZA	\$ 978.50	\$ 978.50
19	2531	1	HALOPERIDOL 2 MG/ ML. SOLUCION, ENVASE GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	HALOPERIL	PIEZA	\$ 410.50	\$ 410.50
20	2531	1	HALOPERIDOL 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS.	HALOPERIDOL	PIEZA	\$ 81.50	\$ 81.50
21	2531	1	HALOPERIDOL 5 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5MG/ML)	HALOPERIDOL	PIEZA	\$ 1,010.45	\$ 1,010.45
22	2531	1	LEVOMEPRAMAZINA 25 MG. TABLETA, ENVASE CON 20 TABLETAS	SINOGAN	PIEZA	\$ 545.85	\$ 545.85
23	2531	1	LITIO 300 MG. TABLETAS, ENVASE CON 50 TABLETAS	CARBOLIT	PIEZA	\$ 655.78	\$ 655.78
24	2531	1	LORAZEPAM 1 MG. TABLETAS, ENVASE CON 40 TABLETAS	LOZAM	PIEZA	\$ 585.75	\$ 585.75
25	2531	1	LORAZEPAM 2 MG. TABLETAS, ENVASE CON 40 TABLETAS	LOZAM	PIEZA	\$ 1,101.15	\$ 1,101.15



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

26	2531	1	LORAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 1 MG/ML , ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML	LOZAM	PIEZA	\$ 355.45	\$ 355.45
27	2531	1	METILFENIDATO 10 MG. COMPRIMIDOS , ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	METILFENIDATO	PIEZA	\$ 135.00	\$ 135.00
28	2531	1	METILFENIDATO 18 MG. TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS	CONCERTA	PIEZA	\$ 2,059.55	\$ 2,059.55
29	2531	1	METILFENIDATO 27 MG, CAJA CON 30 TABLETAS	TRADEA LP	PIEZA	\$ 1,215.00	\$ 1,215.00
30	2531	1	METILFENIDATO 36 MG. TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA, ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	TRADEA LP	PIEZA	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
31	2531	1	METILFENIDATO 54 MG TABLETAS, CAJA CON 30 TABLETAS	TRADEA LP	PIEZA	\$ 1,545.78	\$ 1,545.78
32	2531	1	MIDAZOLAM 15 MG/ 3ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPÓLLETAS CON 3 ML	RELACUM	PIEZA	\$ 415.45	\$ 415.45
33	2531	1	MIDAZOLAM 5 MG/ 5 ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	RELACUM	PIEZA	\$ 118.25	\$ 118.25
34	2531	1	MIRTAZAPINA 30 MG TABLETAS, ENVASE CON 10 TABLEAS	ZAPEX	PIEZA	\$ 245.55	\$ 245.55
35	2531	1	NALBUFINA 10 MG/ ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML	BUFIGEN	PIEZA	\$ 75.15	\$ 75.15
36	2531	1	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS, ENVASE CON 28 TABLETAS	FONTANIVIO	PIEZA	\$ 30.10	\$ 30.10
37	2531	1	OLANZAPINA 10 MG. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	ZYPREXA	PIEZA	\$ 81.45	\$ 81.45
38	2531	1	OLANZAPINA 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 14 TABLETAS	FONTANIVIO	PIEZA	\$ 46.45	\$ 46.45
39	2531	1	OXALIPLATINO 100 MG. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML	TIBOQUIR	PIEZA	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

40	2531	1	PROPAFENA 150 MG. TABLETAS, ENVASE CON 20 TABLETAS	NORFENON	PIEZA	\$ 689.50	\$ 689.50
41	2531	1	PROPOFOL CON EDETATO ENVASE 10 MG CON 20 ML	RECOFOL	PIEZA	\$ 160.15	\$ 160.15
42	2531	1	QUETIAPINA 25 MG. TABLETAS ENVASE CON 30 TABLETAS	QUETIAPINA	PIEZA	\$ 185.96	\$ 185.96
43	2531	1	QUETIAPINA 100 MG. TABLETAS, ENVASE CON 60 TABLETAS.	ZOQUALO	PIEZA	\$ 281.15	\$ 281.15
44	2531	1	RISPERIDONA 2 MG. TABLETAS, ENVASE 40 TABLETAS.	RISPERIDONA	PIEZA	\$ 75.45	\$ 75.45
45	2531	1	RISPERIDONA SOLUCION INYECTABLE 25 MG/ 2 ML, ENVASE JERINGA PRELLENADA	RISPERDAL CONSTA	PIEZA	\$ 4,289.55	\$ 4,289.55
46	2531	1	RISPERIDONA SOLUCION INYECTABLE 37.5 MG/ 2 ML, ENVASE JERINGA PRELLENADA	RISPERDAL CONSTA	PIEZA	\$ 6,715.55	\$ 6,715.55
47	2531	1	ROCURONIO, BROMURO DE 50 MG/ 5ML. SOLUCION INYECTABLE, ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA 5 ML	NEOLBLOCK	PIEZA	\$ 1,059.45	\$ 1,059.45
48	2531	1	TRIHEXIFENIDILO 5 MG. TABLETAS, ENVASE CON 50 TABLETAS.	HIPOKINON	PIEZA	\$ 551.45	\$ 551.45
49	2531	1	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. TABLETAS DISPERSABLES, ENVASE CON 2 TABLETAS.	CARIMPA	PIEZA	\$ 21.45	\$ 21.45
50	2531	1	QUETIAPINA 300 MG XR (LIBERACIÓN PROLONGADA) ENVASE CON 30 TABLETAS	SEROQUEL XR	PIEZA	\$ 1,450.35	\$ 1,450.35
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 50,148.95</b>
						<b>IVA</b>	
						<b>TOTA</b>	<b>\$ 50,148.95</b>

**Resolutivo 1:** El precio ofertado por el licitante **PRESEFA S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, incumple con los parámetros económicos del mencionado artículo 71, numeral 1 de la



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 134/2025.

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO CONTROLADO Y DE ALTA ESPECIALIDAD PARA EL DIF”

Sin Concurrencia del Comité

Ley antes referida, al resultar su propuesta mayor al 10% respecto del precio promedio asignado en la investigación de mercado del área requirente.

**Resolutivo 3:** La propuesta del proveedor **PRESEFA S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**Resolutivo 4:** Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **CONTRATO ABIERTO**, razón por lo cual el **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO (DIF)** podrá a discreción, durante la duración del contrato devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es de **\$702,223.20 (Setecientos dos mil doscientos veintitres pesos 20/100 M.N.) correspondiente al 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra el monto de **\$1,755,558.00 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, sin IVA incluido, utilizando los precios unitarios planteados en el **presente anexo** para su devengación.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.